

**RECTIFICA DECRETO EXENTO N°00.177/2022,  
PROMULGA ACUERDO N°2086 DE LA JUNTA  
DIRECTIVA. CONVOCA A ELECCIÓN DE  
RECTOR O RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE  
TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.180/2022.**

Arica, 22 de marzo de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Sesión Ordinaria N°196 de la Junta Directiva de 18 de marzo de 2022; Decreto Exento N°00.177/2022, de fecha 21 de marzo de 2022; artículo 62 de la Ley 19.880; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y la ciencia, que goza de una trile autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, en sesión ordinaria N°196, de Junta Directiva, celebrada el 18 de marzo de 2022, se aprueba por unanimidad de los y las Directores y Directoras de junta, la convocatoria a elección de Rector o Rectora de la Universidad de Tarapacá, conforme la nueva reglamentación contenida en el Decreto Exento N°00.140/2022, de fecha 03 de febrero de 2022, mediante la cual se actualiza la normativa institucional en la materia, conforme lo establecido en la Ley 21.094, sobre Universidades Estatales.

Que, mediante Decreto Exento N°00.177/2022, de fecha 21 de marzo de 2022, se promulga el acuerdo N°2086 de la Junta Directiva, por el cual se convoca a elección de Rector o Rectora de la Universidad de Tarapacá.

Que, en el punto 1 de la parte resolutive, se señala que la elección ha de realizarse el día viernes 21 de abril de 2022, en circunstancias que el día del mes señalado corresponde a un día jueves, se hace necesario rectificar tal mención.

Que, considerando lo antes dicho, y lo contemplado en el artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

**DECRETO:**

Rectifíquese el Decreto Exento N°00.177/2022, de 21 de marzo de 2022, que promulga el acuerdo N°2086 de la Junta Directiva, por el cual se convoca a elección de Rector o Rectora de la Universidad de Tarapacá, en el siguiente sentido:

**EN SU PRTE RESOLUTIVA:**

Donde dice:

...la elección a realizarse el día viernes 21 de abril de 2022”.

Debe decir:

...la elección a realizarse el día jueves 21 de abril de 2022”.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

ADA.PLC.plc.



  
**ALFONSO DIAZ AGUADO**  
Rector (S)



23 MAR 2022